

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 08/2019/046

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO SOBRE PROYECTO DE DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 116/2017, DE 3 DE OCTUBRE, SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD POR CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ZIERBENA DE LA CARRETERA FORAL: BI-2794 (ENLACE A-8 A LA ARENA), DEL P.K. 24+790 (CONEXIÓN CON FIN RAMAL 3) AL P.K. 24+950 (FIN CARRETERA). RAMAL 1, DEL P.K. 24+480 AL P.K. 24+630. RAMAL 2, DEL P.K. 24+520 AL P.K. 24+690. RAMAL 3, DEL P.K. 24+610 AL P.K. 24+790. RAMAL 4, DEL P.K. 24+470 AL P. K. 24+600.

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El objeto del proyecto del decreto es la modificación del Decreto Foral 116/2017, de 3 de octubre, sobre cambio de titularidad por cesión al Ayuntamiento de Zierbena de la carretera foral: BI-2794 (enlace A-8 a la Arena) del p.k. 24+790 (conexión con fin ramal 3) al p.k. 24+950 (fin carretera). Ramal 1, del p.k. 24+480 al p.k. 24+630. Ramal 2, del p.k. 24+520 al p.k. 24+690. Ramal 3, del p.k. 24+610 al p.k. 24+790. Ramal 4, del p.k. 24+470 al p. k. 24+600, para ampliar la indicada cesión en los siguientes términos:

RAMAL 1

Del tramo cedido: Del p.k. 24+480 al p.k. 24+630:

- Suelos del margen izquierdo en el sentido de la circulación, excepto los suelos de dominio público de la Carretera Foral BI-2794

RAMAL 2

Del tramo cedido: Del p.k. 24+520 al p.k. 24+690:

- Suelos del margen izquierdo en el sentido de la circulación, excepto los suelos de dominio público de la Carretera Foral BI-2794

RAMAL 3

Del Tramo cedido: Del p.k. 24+610 al p.k. 24+790:

- Suelos del margen izquierdo en el sentido de la circulación, excepto los suelos de dominio público de la Carretera Foral BI-2794

RAMAL 4

Del tramo cedido: Del p.k. 24+470 al p.k. 24+600:

- Suelos del margen izquierdo en el sentido de la circulación, excepto los suelos de dominio público de la Carretera Foral BI-2794

Incidencia presupuestaria y patrimonial en el ejercicio

Según la memoria aportada por el departamento proponente, se trata de la cesión de titularidad de unos suelos del margen izquierdo en el sentido de la circulación, de los siguientes ramales: Ramal 1, del p.k. 24+480 al p.k. 24+630, Ramal 2, del p.k. 24+520 al p.k. 24+690, Ramal 3, del p.k. 24+610 al p.k. 24+790



y Ramal 4, del p.k. 24+470 al p. k. 24+600, en la de la carretera foral BI-2794 (Enlace A-8 a la Arena), del p.k. 24+790 (conexión con fin ramal 3) al p.k. 24+950 (fin carretera).

- El valor neto en el inmovilizado de Diputación de la carretera BI-2794 (Enlace A-8 a la Arena) a fecha 24/07/2019 es de 62.216,92 euros. De lo anterior se deriva que el valor neto del suelo cedido no es significativo.
- Coste de mantenimiento estimado de los 3 últimos ejercicios del suelo a ceder: 14.225,64 euros, según memoria aportada por el departamento proponente.

Teniendo en cuenta esta información y que el valor neto del inmovilizado material de la Diputación a 31/12/2018 asciende a 659.073.702,75 euros, es obvio que la cesión de ese suelo no tiene una incidencia significativa, desde el punto de vista patrimonial.

Desde la perspectiva presupuestaria, para el ejercicio 2019, dependerá de si estaba previsto o no hacer inversiones de mejora o gastos de mantenimiento en este suelo. En cualquier caso, a la vista de lo gastado en mantenimiento hasta ahora, no serían cantidades significativas las que dejarían de gastarse.

Incidencia en el escenario presupuestario

Al igual que en el apartado anterior, hay que indicar que las cantidades que se dejarán de gastar por la cesión de estos tramos de la carretera foral, no tendrán una incidencia significativa en el escenario presupuestario.

Conclusión

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y al artículo 132 DF 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario y a la documentación disponible, se emite INFORME FAVORABLE para la tramitación de este proyecto de decreto foral.

Bilbao, a 24 de julio de 2019

JEFE DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ANALISIS PRESUPUESTARIO

TÉCNICO DE CONTROL ECONÓMICO

Fdo.: Koldo Artaraz Martin

Fdo.: Eduardo López Arceo

JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y
CONTABILIDAD

Fdo.: Koldo Zabala Bilbao

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa
- Información aportada por la sección de Contabilidad del servicio de Presupuestos y Contabilidad